



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00300679

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam Virgolini, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad a orden 4 del expediente de referencia, solicitando el reintegro por la compra de tazas institucionales;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicho gasto;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición y reintegro de la factura C/0001-00000071 emitida por el proveedor **Seife Soledad C.U.I.T.: 27-31357279-5** por la suma total de pesos \$2.400,00 (Pesos, Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) a favor de la Dra. Miriam Virgolini.

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB

